

Capítulo 2

EXPECTATIVAS DE LOS PADRES DE CRIANZA



STATE OF WISCONSIN

Foster Parent Handbook

El Department of Children and Families es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si tiene alguna discapacidad y necesita acceder a servicios, recibir información en un formato alternativo o necesita que le traduzcan la información a otro idioma, comuníquese con el (608) 266-8787. Las personas sordas, con dificultades auditivas, sordo-ciegas o con discapacidad del habla pueden utilizar el Wisconsin Relay Service (WRS) – llame al 711 para comunicarse con el departamento.

CAPÍTULO 2: EXPECTATIVAS DE LOS PADRES DE CRIANZA

Introducción: Capítulo 2	3
Carta a los padres de crianza	4
Comunicación	5
Información que se debe comunicar a los padres de crianza	
Cosas que los padres de crianza deben comunicar a la agencia	
Permanecer en contacto	
Estándar sobre decisiones razonables y prudentes para la crianza de los hijos	9
Objetivo del Estándar	
Capacitación requerida	
Cómo tomar decisiones razonables y prudentes sobre la crianza de los hijos	
Factores a considerar al tomar decisiones	
Desacuerdos: Cómo se manejan por lo general	
Confidencialidad	13
Cómo mantener y guardar los registros	15
Pagos y reembolsos	18
Tarifa de cuidado de crianza uniforme	
Asistencia al cuidado infantil	
Certificación de nivel de cuidado	21
Requisitos de la certificación de nivel de cuidado	
Descripciones de la certificación del nivel de cuidado	
Capacitación y aprendizaje continuo	24
Emergencias y circunstancias especiales	26
Lesión o enfermedad grave	
Inquietudes sobre el maltrato de menores	
Menores que faltan de la casa de crianza	
Otras situaciones	
Alegaciones de abuso y descuido	30
Protecciones a establecer	
Cómo sobrellevar las alegaciones de maltrato	
Otras inquietudes que se pueden plantear	34
Inquietudes generales	
Inquietudes de licenciamiento	

Quejas y apelaciones	36
Cómo presentar una queja	
Cómo apelar una decisión	
Pedidos de remoción de un menor	38
La responsabilidad de la familia de crianza	
La responsabilidad de la agencia	
Programa de seguro de los padres de crianza	39
Conceptos clave: Capítulo dos	41

INTRODUCCIÓN: CAPÍTULO 2

Este capítulo está diseñado para dar un panorama de qué se suele esperar de los padres de crianza y de las situaciones que pueden enfrentar. La información de la que se habla en este capítulo no reemplaza las expectativas que se fijan en los estándares de licenciamiento ni en las políticas establecidas por la agencia de licenciamiento. En algunas instancias, la agencia de licenciamiento puede tener políticas muy específicas relacionadas con los temas de los que se habla en el capítulo. Los padres de crianza siempre deberían consultar con el licenciante del hogar de crianza o con el encargado del caso de un menor si tienen preguntas o algo no les queda claro.

A medida que lea esta sección, recuerde que valoramos la disposición de los padres de crianza de asumir el desafío de fomentar su contribución para el éxito de los menores y sus familias y el impacto en nuestras comunidades.

CARTA A LOS PADRES DE CRIANZA

Quise ser madre de crianza toda la vida. No estoy totalmente segura de qué me impulsó a hacerlo, pero estoy casi segura de que surgió en mi propia infancia, que me encontró apegada a una familia que no me había dado a luz. Por medio de la adopción, recibí la bendición de una familia, pero, como saben muchos niños adoptados, hay un desasosiego relacionado con ser negado esa conexión primaria con la familia de origen.

Poco tiempo después de contraer matrimonio, durante mi primer embarazo, recibí la primera llamada para recoger a unas mellizas. ¡Bebés mellizas! Habían sido dejadas en la casa sin supervisión. Iba a salvar a esas dos bebés. Y al próximo juego de mellizos y al bebé con siete huesos rotos. No se olviden del adolescente malhumorado y de los hermanos descuidados con costras y cicatrices que les cubrían sus pequeños cuerpos. Me hubiera hecho sentir bien darles las cosas que sus padres no podían o no querían.

Al igual que con muchos sueños, éste vino con una fuerte dosis de realidad. Los niños no florecieron inmediatamente ni me agradecieron por darles un vuelco a sus vidas. Cada paso hacia adelante consumía una cantidad inexplicable de tiempo y energía y no era recibido necesariamente con rebosante gratitud. Estos niños sufren y yo no era el final de su dolor. Lo que más querían era justo lo que yo no podía darles. Querían a sus padres y sus hermanos y las cosas que les eran familiares. Una comida saludable, una cama calentita y un ambiente afectuoso, si bien son cosas maravillosas que uno puede brindar, no reemplazan, NO PUEDEN reemplazar lo que habían perdido. No podía salvarlos.

En muchas formas, ellos me salvaron a mí. Me salvaron de una vida en la que pensara que lo que tenía era tanto mejor para ellos que lo que podían darles sus familias. Aprendí que el amor de los padres no tiene precio y no se puede reemplazar, así que no debía intentarlo. Cada niño necesitaba que yo entendiera eso. También aprendí que sanar sus heridas no curaba sus corazones. Detener su hambre no detenía su anhelo. Me enseñaron.

No me convertí en una buena madre de crianza de la noche a la mañana, pero sé que lo logré. Por lo tanto, si comparto algunas palabras de sabiduría, es después de años de experiencia. A los padres de crianza nuevos, me gustaría decirles que cada niño es precioso y único y necesitará algo diferente de ustedes; cada niño necesita que ustedes respeten a sus familias y su cultura; ningún niño necesita que los salven, sólo necesitan que los abracen fuerte hasta que pase la tormenta.

Finalmente, recuerden celebrar sus pequeñas vidas por el tiempo que hayan tenido la bendición de tenerlos. Buena suerte... ¡y disfruten!

Kari Behling

COMUNICACIÓN

La comunicación abierta y continua entre los padres de crianza, los encargados de casos, los padres y otros profesionales es clave para lograr resultados positivos para las familias y los niños. Eso no significa que todos siempre van a estar de acuerdo; sin embargo, para que todos podamos ser exitosos, todos debemos entender qué está pasando y, dentro de los límites de la confidencialidad, por qué las cosas pasan del modo que pasan.

Información que se debe comunicar a los padres de crianza

Para poder satisfacer las necesidades de los niños, un padre de crianza debe conocer los antecedentes del niño, por qué se quitó al niño del cuidado de sus padres, quiénes son los proveedores médicos de los niños, si el niño tiene alergias y otra información vital. Según la ley estatal y las reglamentaciones administrativas, los encargados de casos deben dar a los padres de crianza tanta información como sepan sobre un niño de crianza en los formularios de “Información para los proveedores fuera de la casa (Information for Out-of-Home Care Providers)” (Partes A y B). El cuadro que figura abajo explica parte de la información que se proporcionará en estos formularios.

Es importante saber, sin embargo, que los encargados de caso quizá no tengan toda la información sobre un menor. De hecho, como cuidadores diarios de un menor, los padres de crianza pueden aprender información sobre el menor antes que el encargado del caso. En estas situaciones, los padres de crianza pueden y deberían usar el formulario de “Información para los proveedores de cuidado fuera de la casa (Information for Out-of-Home Care Providers)”, en especial la Parte B, para registrar la información continua que se aprende sobre el menor. Estos formularios también darán consideraciones para tomar decisiones de crianza razonables y prudentes, de las que se hablará más adelante en este capítulo. Los formularios se pueden obtener del licenciante del hogar de crianza o del sitio web del Department of Children and Families en:

Information for Out-of-Home Care Providers, Part A (CFS-872A):

<https://dcf.wisconsin.gov/files/forms/doc/0872a.docx>

Information for Out-of-Home Care Providers, Part B (CFS-872B):

<https://dcf.wisconsin.gov/files/forms/doc/0872b.docx>

Información general que pueden esperar recibir los padres de crianza

- ❖ Los antecedentes del menor.
- ❖ La longitud probable de la estadía en la casa de crianza.
- ❖ El plan para el futuro del menor.
- ❖ Consideraciones específicas del menor para una toma de decisiones razonables y prudentes sobre su crianza.
- ❖ Expectativas sobre ustedes como padres de crianza.

También hay un formulario llamado **“All About Me”** (Todo sobre mí) que se incluye en este manual como Apéndice 6 en la Sección 6. Este formulario fue creado por Casey Foundation con información de jóvenes que habían estado previamente en cuidado de crianza. Es una herramienta que los padres de crianza pueden usar con los niños colocados en sus casas para obtener más información sobre quiénes son, qué les gusta e información sobre su familia.

Cosas que los padres de crianza deben comunicar a la agencia

Dado que los padres de crianza están con el menor todo el día, tienen información importante que el encargado del caso o la familia probablemente deseen saber. También hay información que la agencia de licenciamiento debe mantener actualizada sobre todo cambio en el hogar de crianza.

El cuadro que figura en la página siguiente contiene una lista de los posibles ítems o actualizaciones que se les puede exigir que proporcionen a los padres de crianza y las personas que trabajan con los padres de crianza y el menor quizá deseen saber.

Información que desea saber el encargado del caso

- ❖ El progreso del menor en el abordaje de las necesidades u objetivos de tratamiento.
- ❖ Las observaciones del funcionamiento diario del niño, interacciones con su familia (incluidos los hermanos) y amigos, y cualquier otra información importante o pertinente.
- ❖ Información positiva sobre el menor, como calificaciones o un logro deportivo o actividades escolares.
- ❖ Actividades en las que participa el menor o que le gustaría participar (*se explica más adelante en este capítulo*).
- ❖ Información de salud, incluida la atención médica y odontológica recibida mientras estuvo en su casa.

Información que desean saber los encargados de licenciamiento y los coordinadores del cuidado de crianza

- ❖ Todo cambio en su familia, como una persona que se muda a la casa o que se va de ella.
- ❖ Todo cambio en la residencia en cuanto a la ubicación para la que tiene licencia.
- ❖ Cambios en su estado civil.
- ❖ Las necesidades de recursos comunitarios potenciales del menor o de su familia.
- ❖ Necesidades de cuidados de relevo.
- ❖ Errores en los pagos del cuidado de crianza.
- ❖ Planes para llevar al menor de viaje o vacaciones fuera de la ciudad.
- ❖ Daño físico importante en la casa de crianza.
- ❖ Cambios en su horario de trabajo.
- ❖ Actividad delictiva por parte de cualquier residente de la casa de crianza, incluidos arrestos y cargos.
- ❖ Emergencias o circunstancias especiales (*se explican más adelante en este manual*).

Permanecer en contacto

Debido a los ajetreados horarios laborales, quizá sea más fácil comunicarse con el encargado del caso a ciertas horas más que a otras. Esto puede causar estrés entre los encargados del caso y los padres de crianza. Abajo incluimos algunas sugerencias sobre cómo comunicarse con los encargados del caso.

Consejos para comunicarse con los encargados del caso

- ❖ Pregunte cuándo es el mejor momento para comunicarse con él/ella, dónde y cómo (correo electrónico o mensaje telefónico).
- ❖ Escriba preguntas o problemas a medida que ocurren y téngalos a mano para hablar de ellos cuando se comunique con el encargado del caso.
- ❖ Escriba las preguntas, la información o los problemas en el registro del hogar de crianza del menor que usted tiene en su casa.

Si los padres de crianza tienen dudas sobre el menor o qué está pasando con el plan del caso o los objetivos de permanencia del menor, lo mejor que puede hacer es preguntar. El encargado del caso del menor quizá no pueda responder todas las preguntas, pero quizá pueda darle información suficiente para que los padres de crianza puedan entender mejor qué está pasando.

**** Recuerde: Toda la comunicación relativa al menor y a la familia del menor se debe guardar en carácter CONFIDENCIAL. ****

Los requisitos de confidencialidad se tratan más adelante en este capítulo.

ESTÁNDAR SOBRE DECISIONES RAZONABLES Y PRUDENTES PARA LA CRIANZA DE LOS HIJOS

Objetivo del Estándar

El Estándar sobre decisiones razonables y prudentes para la crianza de los hijos (RPPS, Reasonable and Prudent Parent Standard) está dirigido a aumentar la normalidad de los niños a los que se coloca en cuidado de crianza. La normalidad es la capacidad de tener fácilmente oportunidades para el crecimiento y desarrollo normales que promueven el bienestar. Cada niño tiene derecho a la normalidad, que no debería estar obstaculizado por la colocación de un menor en cuidado de crianza.

Todos los padres de crianza deben aplicar el RPPS cuando toman decisiones sobre los menores colocados en sus casas para permitirles participar en actividades adecuadas para su edad y desarrollo. Este estándar no se usa para los niños que están con padres de crianza por motivos de relevo.

Los padres de crianza usarán este estándar según cada niño para permitirles a los menores colocados en sus casas participar de actividades que alienten la normalidad y el crecimiento emocional y de desarrollo. La toma de decisiones razonable y prudente en cuanto a la crianza de los hijos debe mantener la salud, la seguridad, los intereses y los valores culturales, religiosos y tribales del menor.

Objetivo del estándar sobre decisiones razonables y prudentes para la crianza de los hijos:

- ❖ Crear y promover la normalidad permitiendo que los menores participen en actividades normales sin barreras.
- ❖ Desarrollar relaciones entre el menor y sus pares alentando la interacción social.
- ❖ Mejorar las relaciones entre el menor y los padres de crianza promoviendo la confianza.
- ❖ Mejorar las relaciones entre el menor y sus hermanos y otros miembros de la vivienda.
- ❖ Promover el crecimiento personal y mejorar el bienestar.
- ❖ Permitir que los niños forjen y desarrollen destrezas para la vida.
- ❖ Permitir que los niños exploren y prueben diferentes intereses y actividades.
- ❖ Alentar a los niños a participar en su propia planificación.

Capacitación requerida

Los padres de crianza se deben capacitar en el uso del RPPS para tomar decisiones por un niño colocado en su casa. Los padres de crianza deberían consultar con su encargado de licenciamiento sobre la capacitación de RPPS y los requisitos. La capacitación de RPPS proporcionará más explicación sobre cómo aplicar el RPPS y dará ejemplos de situaciones que los padres de crianza pueden encontrar.

Cómo tomar decisiones razonables y prudentes sobre la crianza de los hijos

Cuando se coloca a un menor, el encargado del caso del menor dará información específica del niño a los padres de crianza para que consideren cuando toman decisiones por el niño. El encargado del caso dará información a los padres de crianza después de hablar con el menor y con sus padres/tutores cuando sea posible y adecuado.

Cómo deberían los padres de crianza esperar recibir información específica sobre el menor para considerar para la toma de decisiones según el estándar sobre decisiones razonables y prudentes para la crianza de los hijos:

- ❖ Información para Proveedores fuera de la casa (Out-of-Home Care Providers) Parte A y Parte B
- ❖ Herramienta sobre fortalezas y necesidades de niños y adolescentes (CANS, Child and Adolescent Needs and Strengths)
- ❖ Actualizaciones durante el transcurso del caso, incluidos planes de permanencia actualizados.

Si un padre de crianza no tiene información suficiente sobre el niño para tomar decisiones sobre una crianza razonable y prudente, debería comunicarse con el encargado de caso del menor y/o su licenciante para obtener información adicional sobre el niño. El encargado del caso y/o el licenciante puede ayudar al padre de crianza a entender cómo aplicar el RPPS, pero no puede tomar la decisión por el padre de crianza. Las agencias no pueden obligar a un padre de crianza a obtener el consentimiento previo para las decisiones de RPPS. Si una agencia requiere que un padre de crianza obtenga aprobación para tomar estas decisiones, se debería informar al Departamento o al juez.

El miedo a la responsabilidad no debería evitar la normalidad para el menor. Los padres de crianza no son responsables del daño causado al menor, a los demás o a los bienes, siempre y cuando la decisión haya sido razonable y prudente.

Se alienta a los padres de crianza, pero no se los obliga, a consultar con los padres/tutores del menor cuando fuera posible y adecuado para tomar decisiones razonables y prudentes en cuanto a la crianza de los hijos. El padre/madre/tutor del menor puede tener opiniones valiosas sobre el niño que pueden ayudar a los padres de crianza a tomar decisiones y les permitirá seguir siendo una parte activa de la vida del niño, cuando sea adecuado.

Factores a considerar al tomar decisiones

Factores a considerar al tomar decisiones razonables y prudentes en cuanto a la crianza de los hijos:

- ❖ La edad, madurez y nivel de desarrollo del menor.
- ❖ Los factores de riesgo potenciales de la situación.
- ❖ Si la actividad es lo que más beneficia al menor.
- ❖ Si la actividad proporciona una oportunidad de crecimiento.
- ❖ Si la actividad proporciona una experiencia de vida tipo familiar para el menor.
- ❖ Los antecedentes de comportamiento del menor.
- ❖ Toda orden judicial y consideraciones legales que impidan el uso del RPPS.
- ❖ Los valores culturales, religiosos y tribales del menor y de la familia del menor.

Para permitir que un niño participe en una actividad, el padre de crianza debe asegurarse de que el menor haya realizado toda capacitación obligatoria para participar en esa actividad y que todo el equipamiento de seguridad sea proporcionado al menor.

El estándar sobre decisiones razonables y prudentes para la crianza de los hijos **no puede** estar en conflicto con órdenes judiciales, otras órdenes u otros servicios que son parte del plan de tratamiento del menor. Si un padre de crianza no está seguro de si una decisión entra en conflicto con cualquiera de las cosas indicadas abajo, debería comunicarse con el encargado del caso del menor o su licenciante para obtener más información.

Consideraciones que impiden el uso del estándar sobre decisiones razonables y prudentes para la crianza de los hijos:

- ❖ Visitas por orden judicial.
- ❖ Aprobaciones médicas/otras leyes médicas.
- ❖ Autorizaciones o aprobaciones de medicamentos.
- ❖ Políticas disciplinarias.
- ❖ Políticas de confidencialidad.
- ❖ Decisiones educativas.

Desacuerdos: Cómo se manejan por lo general

El uso del RPPS puede llevar a desacuerdos sobre cómo usar el estándar el padre de crianza. Cuando hay un desacuerdo sobre cómo un padre de crianza ha aplicado el RPPS, la agencia que tiene la responsabilidad de colocación y cuidado del menor es finalmente responsable de las decisiones sobre el cuidado del menor.

Para obtener más información sobre el Estándar sobre decisiones razonables y prudentes para la crianza de los hijos (Reasonable and Prudent Parent Standard), vea el Apéndice 8, Promoción de la normalidad: cómo aplicar el estándar sobre decisiones razonables y prudentes para la crianza de los hijos.

CONFIDENCIALIDAD

Casi todos tienen información que comparten en su familia que no quieren que sepan otras personas. Cuando los niños y las familias se vuelven parte del sistema de bienestar infantil, una cantidad abrumadora de su información familiar privada se hace conocer a personas que no pertenecen a su familia. Hay leyes que protegen la información privada de una familia para que se pueda compartir únicamente con aquellos que necesitan saber la información y tienen autorización para acceder a ella. Esta es la esencia de lo que significa confidencialidad – mantener la información en carácter privado.

Los padres de crianza deben respetar la confidencialidad de los niños que están en cuidado de crianza y la de sus familias. La información confidencial sobre un menor colocado en la casa de crianza o de la familia de ese menor **NO SE PUEDE** hablar con amigos, vecinos, parientes, profesionales, en los medios sociales ni con otros que no están autorizados específicamente a recibir la información. Cualquier persona que reciba o comparta información debe hacerlo según un consentimiento firmado para divulgar información.

La información confidencial incluye información sensible y documentos proporcionados por el tribunal, la tribu, la agencia de bienestar infantil, el menor, la familia del menor y los padres de crianza. Puede tratarse de los antecedentes de la familia, de los antecedentes médicos o del diagnóstico del menor y de la familia, de los servicios que se prestan al menor o a la familia, y muchas otras cosas. Algunas razones por las que es importante conservar la confidencialidad de la información están indicadas en el cuadro que figura abajo.

Razones para respetar la confidencialidad

- ❖ La ley federal, la ley estatal y los estándares de licenciamiento de los hogares de crianza exigen que los padres de crianza y los demás mantengan la confidencialidad de la información sobre los niños y sus familias.
- ❖ Respetar la confidencialidad ayuda a crear relaciones con el menor y la familia del menor.
- ❖ Conservar la confidencialidad de la información del menor y la familia muestra respeto hacia la familia y su historia.

Las agencias deben tener un consentimiento escrito del tutor legal para permitir a los padres de crianza divulgar información sobre el menor o relacionada con éste. Por lo general, el tutor legal del menor es el padre/madre del menor, pero en algunos casos, puede ser una persona diferente. El encargado del caso del menor suele ser la persona responsable de obtener y mantener los consentimientos o las autorizaciones vigentes.

Cuando se les pregunta sobre los antecedentes del menor, los padres de crianza deberían responder que no pueden hablarlo con los demás. Los padres de crianza también pueden elegir presentar al menor a otras personas con el nombre únicamente, sin mencionar el apellido. Es importante recordar a todos los miembros de la familia de crianza que no pueden hablar de la información confidencial de los niños en el cuidado de crianza ni de sus familias.

El cuadro que figura abajo incluye algunos puntos clave que recordar sobre el compartir información sobre el menor de crianza.

Puntos clave sobre la confidencialidad

- ❖ Los padres de crianza pueden permitir a los menores de crianza ser fotografiados o entrevistados por periodistas de periódicos, radio o televisión. Sin embargo, los padres de crianza deberían asegurarse de que no se divulgue información confidencial sobre el menor.
- ❖ Los padres de crianza no pueden hablar con personas de ningún medio sobre el menor que se colocó en su casa. Si alguien quiere información sobre el menor y no está seguro de su autoridad para tener esa información, no la proporcione. En su lugar, remita a la persona al encargado del caso del menor.
- ❖ El Estándar sobre decisiones razonables y prudentes para la crianza de los hijos (Reasonable and Prudent Parent Standard) no reemplaza los requisitos de confidencialidad.

Dado que la ley federal, la ley estatal y los estándares de licenciamiento de un hogar de crianza requieren que los padres de crianza y otras personas de la casa conserven la confidencialidad del menor y su familia, que un padre de crianza comparta ilegalmente la información confidencial de un menor podría provocar la revocación de la licencia del hogar de crianza y otras penas.

Para obtener más información sobre los requisitos de confidencialidad en los estándares de licenciamiento del hogar de crianza, ver s. 56.09(12) en Ch. DCF 56, Adm. Code.

CÓMO MANTENER Y GUARDAR LOS REGISTROS

Las reglas de licenciamiento del cuidado de crianza exigen que los padres de crianza guarden un registro de cada menor colocado en el hogar de crianza. Guardar un registro garantiza que los encargados del caso y los padres del menor tengan acceso fácil a información importante sobre cómo le está yendo al menor, y proporciona acceso rápido a información vital en caso de una emergencia. Los registros claros y precisos también ayudan a mantener actualizados al encargado del caso y a la familia sobre el menor, a aclarar malos entendidos o malas comunicaciones y a rastrear las citas o servicios como consejería, evaluaciones y planes de interacción familiar. Al documentar estos eventos, los padres de crianza crean una historia de cómo han manejado varias situaciones y qué técnicas o intervenciones funcionaron bien o no. Esta información también puede ser útil para determinar tarifas de reembolso complementarias o excepcionales.

El cuadro que figura abajo contiene información que un padre de crianza debería incluir en un registro sobre los menores de crianza colocados en su casa. Esta información se puede documentar en un registro separado o, cuando corresponda, en los formularios de “Información para los proveedores fuera de la casa” (Information for Out-of-Home Care Providers) mencionados antes en este manual.

Información que se debe incluir en el registro que los padres de crianza hacen del menor

- ❖ El nombre, sobrenombre(s) u otro nombre con el que lo llamen.
- ❖ La fecha en que el menor llegó y se fue de la casa de crianza.
- ❖ La fecha de nacimiento del menor.
- ❖ La información de contacto de emergencia de las personas importantes que forman parte de la vida del menor, incluidos el médico, el dentista y el encargado del caso del menor.
- ❖ La información médica, en particular sobre alergias, tratamiento médico reciente o condiciones médicas graves.
- ❖ La escuela a la que asiste el menor y sus calificaciones.

Otra documentación

- ❖ Informes escolares y fotos.
- ❖ Citas o reuniones.
- ❖ Actividades en las que participa el menor.
- ❖ Notas de progreso y resúmenes semanales.

Gran parte de esta información será proporcionada a los padres de crianza cuando se coloca al menor con ellos. Si se coloca a un menor como emergencia o con poca preparación, la agencia puede sólo tener y dar a los padres de crianza información limitada sobre el menor. Esta información básica está diseñada para ayudar a los padres de crianza a dar el cuidado adecuado al menor y estará incluida en el formulario “Información para proveedores de cuidado fuera de la casa (Information for Out-of-Home Care Providers)” Parte A (CFS-872A), que se entrega en el momento en que se coloca al menor.

Las agencias también deben brindar información más profunda sobre un menor en el formulario “Información para proveedores de cuidado fuera de la casa (Information for Out-of-Home Care Providers)” Parte B (CFS-872B). Esta parte del formulario es más larga y contiene una lista de preguntas sobre las personas que pueden visitar al menor, los hermanos del menor, el comportamiento del menor, toda condición médica que tenga el menor y mucha más información para ayudar a los padres de crianza a llegar a conocer y cuidar al menor. La agencia debe proporcionar información sobre un menor a los padres de crianza tan pronto se conoce la información. Si la agencia no tiene información en el momento en que se coloca al menor, debe proporcionar esa información adicional a los padres de crianza dentro de los 7 días hábiles después de

que la agencia la recibe, o, si la información es de vital importancia para el cuidado del menor, la agencia debe brindar la información a los padres de crianza dentro de los 3 días hábiles después de que la agencia la recibe.

Como se indicó anteriormente, un padre de crianza puede ser la primera persona en obtener información sobre un menor, como ser información médica obtenida del médico de un menor. El formulario se debería completar a medida que se va obteniendo información, ya sea por parte del encargado del caso o del padre de crianza.

Los padres de crianza pueden recibir una copia del plan del caso del menor, del plan de permanencia u otros informes, como la evaluación de Fortalezas y necesidades de niños y adolescentes (Child and Adolescent Needs and Strengths) del menor (que se trata más adelante en este capítulo). Se deben mantener juntos todos los registros del menor en un mismo lugar seguro, junto con notas sobre el progreso del menor, al igual que cualquier otra información importante sobre el menor. Un “lugar seguro” significa un archivero, un cajón u otro lugar que se pueda cerrar con llave o de otro modo no esté al alcance del menor ni de ninguna otra persona de la casa que no esté autorizada a tener esa información.

Durante el tiempo en que el menor esté en el hogar de crianza, los padres de crianza deberían registrar información y descripciones factuales y específicas sobre el menor y las actividades en las que el menor participa. Trate de evitar incluir opiniones o juicios sobre cosas que pueden haber pasado.

Cuando el menor se va del hogar de crianza, los padres de crianza deben entregar el registro completo al encargado del caso que supervisa la colocación del menor. El personal de la agencia también puede solicitar el registro del menor para inspección o revisión en cualquier momento.

Para obtener más información sobre los requisitos de documentación del registro del caso en los estándares de licenciamiento del hogar de crianza, ver s. 56.09(11) en Ch. DCF 56, Adm. Code.

PAGOS Y REEMBOLSOS

Tarifa de cuidado de crianza uniforme

La Tarifa de cuidado de crianza uniforme (Uniform Foster Care Rate) proporciona a los padres de crianza pagos no imponibles que están dirigidos a reembolsarlos por el costo de cuidar a un menor colocado en su casa.

Hay cuatro partes en la Tarifa de cuidado de crianza uniforme (Uniform Foster Care Rate) que incluye:

- La **Tarifa básica de mantenimiento (Basic Maintenance Rate)** es un importe fijo de reembolso que se basa en la edad del menor de crianza y se debería usar para reembolsar a los padres de crianza por los gastos básicos de cuidar a un menor de crianza (incluido comida, ropa, alojamiento y cuidado personal).
- La **Tarifa complementaria (Supplemental Rate)** es un pago mensual adicional que se basa en las necesidades del menor en el hogar de crianza que superan el desarrollo y expectativas normales de un menor. La Tarifa complementaria se determina según cada caso completando una evaluación llamada herramienta de Fortalezas y necesidades de menores y adolescentes (Child and Adolescent Needs and Strengths) (por lo general llamada CANS) por cada menor. CANS considera las fortalezas de un menor y su familia, así como las necesidades del menor en muchas áreas diferentes de su vida, como la escuela, el desarrollo, el comportamiento y el trauma. CANS es completado por el equipo de un menor con regularidad. Los padres de crianza deberían hablar con su encargado de licenciamiento o con el encargado de caso del menor para obtener más información sobre CANS.
- La **Tarifa excepcional (Exceptional Rate)** es un pago mensual adicional para apoyar el cuidado de un menor cuyo nivel de necesidades puede ser tan significativo que los reembolsos descritos arriba no proporcionarán recursos suficientes para que los padres de crianza lo cuiden adecuadamente. Los padres de crianza que reciben un pago de Tarifa excepcional son personas que cuidan a menores que corren el riesgo de ser colocados en situaciones de cuidado fuera de la casa de mayor nivel.
- Los padres de crianza también pueden recibir una **Asignación inicial para ropa (Initial Clothing Allowance)** cuando un menor ingresa a un cuidado de crianza para ayudar a pagar por las necesidades de ropa que un menor puede tener. La Asignación inicial para ropa es un reembolso por única vez y es un monto fijo que depende de la edad del menor.

Sólo los padres de crianza certificados como de nivel 2 o más altos califican para los pagos complementarios y excepcionales.

Un representante de la agencia, ya sea el encargado del caso del menor o un licenciante de un hogar de crianza se reunirá con los padres de crianza para hablar de las necesidades del menor y recomendar si el menor de crianza califica o no para una Tarifa complementaria o excepcional y el importe de dicho reembolso adicional. La recomendación debería hacerse dentro de los 30 días después de la colocación del menor en el hogar de crianza y no menos de cada 6 meses después de ello. Los padres de crianza pueden pedir una redeterminación de la tarifa en cualquier momento. La información específica, como una descripción de las necesidades o condición de un menor, la explicación del pedido de reembolso adicional y el importe adicional recomendado, debe ser presentada a la agencia para aprobación. Una persona que fija tarifas dentro de la agencia determinará el importe final de reembolso. Los pagos de cuidado de crianza se hacen en forma retroactiva, lo que significa que los pagos se hacen a los padres de crianza después del mes en que un menor fue cuidado.

Los padres de crianza tienen derecho a apelar la tarifa de reembolso si no están de acuerdo con el resultado de la determinación de la tarifa. Los procedimientos para pedir una audiencia justa se detallan en s. 56.10, Adm. Code, y en la sección de Quejas y apelaciones (Grievances and Appeals) más adelante en este capítulo.

La agencia de licenciamiento de cuidado de crianza proporcionará a los padres de crianza una copia de un folleto que explica la Tarifa uniforme de cuidado de crianza, los importes de reembolso, las asignaciones por ropa y cómo apelar la tarifa de cuidado de crianza.

Para obtener más información sobre la Tarifa uniforme de cuidado de crianza, comuníquese con el coordinador del cuidado de crianza de su agencia o ingrese al sitio web del Department of Children and Families en <https://dcf.wisconsin.gov/fostercare/parent>.

Asistencia al cuidado infantil

Los padres de crianza califican para la asistencia al cuidado infantil para apoyar el costo de los niños de crianza que están en sus casas y asisten a programas de cuidado infantil siempre que los padres de crianza estén en una actividad que califique según el programa Wisconsin Shares, incluido empleo y cursos educativos. Los padres de crianza deberían comunicarse con su licenciante de cuidado de crianza o el encargado de caso del menor para obtener información específica sobre cómo inscribirse en el programa Wisconsin Shares. El encargado del caso o un encargado de Apoyo económico (Economic Support) podrá proporcionar información sobre los proveedores de cuidado infantil en su área que califican para recibir reembolso del programa Wisconsin Shares y de todo copago que podría aplicarse a un proveedor de cuidado infantil específico.

Dado que el programa Wisconsin Shares ha establecido tarifas de reembolso, es importante que los padres de crianza entiendan bien todo requisito de copago que puede aplicar a un proveedor de cuidado infantil específico. Los padres de crianza

siempre deberían comparar las tarifas de su proveedor de cuidado infantil con la tarifa máxima del condado y la tasa de reembolso de Wisconsin Shares porque el programa Wisconsin Shares no puede reembolsar a los proveedores por encima de la tarifa máxima establecida. Se puede encontrar más información sobre el programa Wisconsin Shares y las tarifas de reembolso en el siguiente sitio web:

<https://dcf.wisconsin.gov/wishares>

El reembolso se brinda para los proveedores de cuidado infantil regulados (por ejemplo, proveedores de YoungStar) únicamente.

CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE CUIDADO

Cuando los padres de crianza solicitan licencia para un hogar de crianza, reciben una certificación de Nivel de cuidado con respecto a su licencia del hogar de crianza. Cada Nivel de cuidado tiene diferentes requisitos que se deben cumplir para estar certificado en ese nivel.

Requisitos de la certificación de nivel de cuidado

A todos los padres de crianza con licencia en el estado de Wisconsin se les asignará una certificación de Nivel de cuidado durante el proceso de licenciamiento del cuidado de crianza en base al cumplimiento de requisitos específicos en cada una de las siguientes categorías:

- ❖ Calificaciones
- ❖ Capacitación
- ❖ Referencias como cuidadores
- ❖ Experiencia como cuidadores

Existen cinco Niveles de cuidado. A cada una de las cinco certificaciones de Nivel de cuidado se le ha asignado un número específico de horas de capacitación, referencias personales y requisitos de experiencia.

El encargado del caso de un menor decidirá qué colocaciones son más adecuadas para un menor según el nivel de necesidad del menor, que se determina mediante la evaluación de la herramienta de Fortalezas y necesidades de niños y adolescentes (CANS, Child and Adolescent Needs and Strength). La certificación de nivel de cuidado de una casa de crianza también ayudará al encargado del caso a decidir qué niños serán más adecuados en cada casa de crianza. Una certificación de nivel de cuidado no debe coincidir necesariamente con el nivel de necesidad de un menor; para obtener información sobre esto, los padres de crianza deben hablar con su encargado de licenciamiento.

Los padres de crianza deberían participar en la decisión de qué certificación de Nivel de cuidado obtener. **Se puede encontrar información adicional sobre los niveles de certificación en s. 56.13 en Ch. DCF 56, Adm. Code.**

Descripciones de la certificación del nivel de cuidado

Nivel 1

La certificación de Nivel 1 se reserva a *licencias para hogares de crianza específicos para un niño únicamente*. Para ser específico para un niño, el padre/madre de crianza debe ser pariente del menor o debe tener una relación previa con el menor o la familia del menor, como ser un docente o entrenador del menor. Si bien el Nivel 1 se reserva únicamente para las licencias específicas para un niño, puede haber una licencia específica para un niño en cualquier nivel. No hay requisitos de experiencia previa ni se requieren referencias para los padres de crianza de Nivel 1.

Nivel 2

El cuidado de crianza de Nivel 2 se suele llamar cuidado de crianza básico. Estos padres de crianza deben brindar tres referencias favorables de personas que no sean parientes y deben completar la capacitación de la que se habla más adelante en este capítulo.

Nivel 3

La certificación de Nivel 3 es considerada un cuidado de crianza de nivel de tratamiento moderado, que es cuidado de crianza que puede proporcionar supervisión y cuidado adicional a los niños con mayores necesidades que aquellos en el cuidado de crianza básico. Los padres de crianza de Nivel 3 cuidan a los niños que tienen mayores necesidades de tratamiento que los niños en las casas de Nivel 2. Estos padres de crianza pueden cuidar a niños que tienen necesidades mentales, de comportamiento, físicas o médicas más significativas y también pueden cuidar a poblaciones específicas de niños, como jóvenes que tienen hijos propios o jóvenes que son agresores sexuales. Los padres de crianza de Nivel 3 deben presentar tres referencias favorables de personas que no sean parientes y una referencia favorable de un pariente, preferentemente un hijo adulto. Los padres de crianza de Nivel 3 también deben cumplir requisitos de experiencia previa. Los padres de crianza de Nivel 3 también deben completar más requisitos de capacitación que los padres de crianza de Nivel 1 y de Nivel 2.

Nivel 4

El Nivel 4 es considerado cuidado de crianza de nivel de tratamiento especializado, que está estructurado para satisfacer las necesidades mayores de los niños y con frecuencia aborda necesidades de una población específica, como padres de adolescentes o jóvenes con comportamientos sexuales agresivos. Los padres de crianza de Nivel 4 deben presentar tres referencias favorables de personas que no sean parientes y una referencia favorable de un pariente, preferentemente un hijo adulto. Los padres de crianza de Nivel 4 también deben cumplir con requisitos de calificaciones y experiencia adicionales. Los padres de crianza de Nivel 4 también deben completar más requisitos de capacitación.

Nivel 5

El Nivel 5 es considerado cuidado de crianza de nivel de tratamiento excepcional, y también a veces se lo llama cuidado de crianza “con personal de turno”. Estos hogares de crianza tienen miembros del personal que trabajan en turnos rotativos para cuidar a los niños. Los hogares de crianza de Nivel 5 suelen crearse para satisfacer las necesidades de niños específicos que necesitan cuidado hasta la adultez y el hogar se vuelve el recurso adulto para el menor. Todos los hogares de Nivel 5 deben recibir aprobación previa del Panel de Excepciones de DCF (DCF Exceptions Panel) antes del proceso de licenciamiento y relicenciamiento y durante éste.

Para obtener más información sobre los requisitos de capacitación de padres de crianza en los estándares de licenciamiento del hogar de crianza, ver s. 56.13 en Ch. DCF 56, Adm. Code.

CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE CONTINUO

Los padres de crianza deben completar requisitos de capacitación específicos dependiendo de su certificación de Nivel de cuidado todos los años y cada período de licenciamiento. La capacitación es necesaria para preparar a los padres de crianza y ayudarlos a continuar desarrollándose como padres de crianza.

En Wisconsin, cada padre de crianza debe completar capacitación previa a la colocación, capacitación de licenciamiento inicial y capacitación continua para la certificación del Nivel de cuidado de su hogar de crianza. Ser padres de crianza exitosos significa seguir aprendiendo por medio de clases y otros métodos de capacitación, leyendo libros o revistas, hablando con otros padres de crianza y desarrollando nuevas destrezas constantemente.

Certificación de nivel de cuidado: Requisitos de capacitación

- ❖ **Nivel 1:** 6 horas de capacitación previa a la colocación.
- ❖ **Nivel 2:** 6 horas de capacitación previa a la colocación, 30 horas de capacitación de licenciamiento inicial y 10 horas de capacitación continua en cada período de licenciamiento de 12 meses.
- ❖ **Nivel 3:** 36 horas de capacitación previa a la colocación, 24 horas de capacitación de licenciamiento inicial y 18 horas de capacitación continua en cada período de licenciamiento de 12 meses.
- ❖ **Nivel 4:** 40 horas de capacitación previa a la colocación (4 de las cuales deben ser específicas para un niño), 30 horas de capacitación de licenciamiento inicial (6 de las cuales deben ser específicas para un niño) y 24 horas de capacitación continua en cada período de licenciamiento de 12 meses.

La **capacitación previa a la colocación** está diseñada para que se complete antes de que se coloquen a los menores en un hogar de crianza. Esta capacitación brinda un panorama del sistema de bienestar infantil y del programa de cuidado de crianza.

La **capacitación de licenciamiento inicial** es el siguiente paso en la capacitación de los padres de crianza y está diseñada para brindar una base educativa sólida sobre los temas pertinentes al cuidado de crianza y los niños involucrados en el sistema de bienestar infantil. La capacitación de licenciamiento inicial profundiza en los temas que se introducen en la capacitación previa al licenciamiento, como ser permanencia, cultura, desarrollo del menor, conexiones familiares, abuso y descuido, apego, disciplina y los efectos del cuidado de crianza en la familia de crianza.

La **capacitación continua** se ofrece constantemente para brindar educación sobre temas pertinentes a los niños específicos colocados en un hogar de crianza. La

capacitación continua es una oportunidad para explorar las áreas de interés y aprender más sobre cómo satisfacer las necesidades de los niños colocados en el hogar de crianza. La capacitación de crianza se puede completar de diversas formas y los padres de crianza deberían hablar con su encargado de licenciamiento sobre cómo completar la capacitación.

Si bien los padres de crianza pueden haber elegido comenzar a tener niños de crianza porque criaron con éxito a sus propios hijos, los menores de crianza han vivido con reglas diferentes, han tenido experiencias distintas y pueden responder de modo muy diferente a los estilos de crianza que funcionaron con otros niños. Los padres de crianza pueden sentirse inútiles, frustrados e ineficientes a veces tanto con ellos mismos como con el menor de crianza por no seguir las instrucciones. Estas reacciones son normales.

Es importante que los padres de crianza se tomen el tiempo para identificar sus fortalezas personales y, al mismo tiempo, reconocer las áreas de sus destrezas de la crianza de los hijos que pueden necesitar mejoras. Asistir a clases y hablar con otros padres de crianza puede ayudar a los padres de crianza a obtener el conocimiento y las destrezas para trabajar mejor con los niños bajo su cuidado, minimizar las malas comunicaciones y ayudar a los niños de su casa a tener éxito.

Existen muchas oportunidades tanto a nivel local como estatal para aprendizaje continuo y crecimiento como padre/madre de crianza. La capacitación o consejos adicionales junto con la experiencia y observación práctica beneficiarán tanto a los padres como a los niños. Los padres de crianza deben hablar con su encargado de licenciamiento para aprender sobre sus requisitos de capacitación y oportunidades de capacitación continua.

Para obtener más información sobre los diversos libros, videos y otras capacitaciones disponibles, hable con el licenciante de cuidado de crianza o con el Foster Care and Adoption Resource Center (Centro de Recursos para Adopción y Cuidado de Crianza) a www.wifostercareandadoption.org o 1-800-762-8063.

Para obtener más información sobre los requisitos de capacitación de padres de crianza en los estándares de licenciamiento del hogar de crianza, ver s. 56.14 en Ch. DCF 56, Adm. Code.

EMERGENCIAS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Una emergencia es una situación que ocurre fuera de la rutina cotidiana normal del cuidado de crianza y que exige intervención o asistencia inmediata. Cuando se coloca a un menor en el cuidado de crianza, los padres de crianza deben hablar con el encargado del caso sobre cómo se deberían manejar las emergencias, tanto durante el horario laboral como fuera de éste. Los requisitos de licenciamiento de hogares de crianza indican las situaciones en las que un padre de crianza debe comunicarse con la agencia inmediatamente o dentro de un cierto período de tiempo. Esas situaciones se explican en más detalle a continuación.

Lesión o enfermedad grave

Si el menor al que se coloca en cuidado de crianza está gravemente lesionado y se enferma de gravedad y requiere atención médica, los padres de crianza deben comunicarse con el encargado de su caso lo antes posible. En caso de una emergencia médica, los padres de crianza deberían llevar al menor a la sala de emergencia del hospital primero (lleve el formulario de consentimiento médico del menor) y luego notificar al encargado del caso, supervisor de la agencia o al encargado de turno (después del horario laboral) lo antes posible.

Si un menor requiere cirugía, el consentimiento debe ser proporcionado por el tutor legal del menor. En la mayoría de los casos, serán los padres del menor. Como se mencionó antes, el encargado del caso es responsable de obtener todos los consentimientos o autorizaciones relativas a la atención del menor y entregar copias a los padres de crianza.

Remítase a s. 56.05 en Ch. DCF 56, Adm. Code, para obtener más información sobre los requisitos de licenciamiento con respecto a la información de lesiones o enfermedades graves.

Inquietudes sobre el maltrato de menores

Si un padre de crianza advierte que un menor tiene marcas, lesiones o cardenales sospechosos, o indica que ha sido lastimado de algún modo, es vital llamar al encargado del caso o al encargado que esté de turno para transmitir la información inmediatamente. Los padres de crianza deben, según los estándares de licenciamiento, notificar a la agencia supervisora si creen que un menor en cuidado de crianza ha sido abusado o descuidado, ha sido amenazado con abuso o descuido o tienen razón para creer que el menor será abusado o descuidado. Esto incluye todo menor en cuidado de crianza, no sólo los niños colocados en la casa de crianza.

Un menor también puede divulgar abuso pasado o actual. Abajo hay algunos consejos que pueden tener en cuenta si un menor divulga abuso o descuido.

Qué hacer cuando un menor divulga abuso o descuido

- ❖ Encuentre un lugar seguro y tranquilo para hablar; esté al mismo nivel visual que el menor.
- ❖ No interrogue al menor.
- ❖ Elija las palabras con cuidado, escuche sin juzgar y permita que el menor le cuente la historia con sus propias palabras.
- ❖ Sea sincero con el menor sobre su responsabilidad de transmitir la información que él/ella está compartiendo.
- ❖ Mantenga la calma; trate de no demostrar reacciones, en especial disgusto, temor o enojo.
- ❖ Créale al menor y muestre apoyo—diga que se alegra de que se lo haya contado.
- ❖ Confirme los sentimientos del menor y dígame al menor que está seguro.
- ❖ Deje claro que le importa el menor—algunos niños temen que a usted ya no le caerá bien o se culparán a sí mismos.
- ❖ Dígame al menor que no es su culpa.
- ❖ Dígame al menor los pasos que va a tomar y que va a hablar con alguien que puede ayudar.

(Fuente: Reilly & Martin, 1995)

Remítase a s. 56.05 en Ch. DCF 56, Adm. Code, para obtener más información sobre los requisitos de licenciamiento en cuanto a los padres de crianza que informan sospecha de abuso o descuido de menores.

Menores que faltan de la casa de crianza

Los padres de crianza deben informar cuando un niño falta de la casa o si un niño falta desde hace 8 horas o por un período de tiempo que no se puede explicar razonablemente por la edad del menor, su madurez o capacidad mental. Para los niños pequeños y niños con discapacidades o necesidades especiales, que falten por cualquier período de tiempo puede ser causa de acción inmediata.

Si el menor se va, se lo llevan o se lo mantiene alejado sin permiso, siga la política de la agencia de licenciamiento. Esto suele involucrar comunicarse con el encargado del caso del menor o con el encargado de turno. El encargado de la agencia trabajará con los padres de crianza para determinar los próximos pasos. Con algunos niños que tienen antecedentes de escaparse, quizá haya un plan a seguir que esté incluido en la información del formulario para Proveedores de cuidado fuera de la casa (Out-of-Home Care Providers), Parte B.

El teléfono de turno o para horarios extra laborales de la agencia debería estar incluido en la Parte A de la información del formulario para Proveedores de cuidado fuera de la casa (Out-of-Home Care Providers).

Otras situaciones

Este manual ha dado tres ejemplos de situaciones en las que los padres de crianza deberían notificar a la agencia, pero pueden haber otras situaciones únicas y complicadas que también exijan que los padres de crianza notifiquen a la agencia inmediatamente. Los padres de crianza también deben informar toda crisis similar relacionada con la salud, seguridad o bienestar de un menor de crianza. El cuadro que figura abajo incluye algunos de esos ejemplos adicionales. Recuerde, si los padres de crianza tienen inquietudes sobre una situación, deben consultar a la agencia lo antes posible.

Otras situaciones que requieren atención inmediata

- ❖ La muerte de un menor de crianza.
- ❖ Un incendio en un hogar de crianza o su propiedad, que requiera asistencia de los bomberos.
- ❖ Un menor tiene problemas con la policía, ya sea arresto o comportamiento delictivo en la comunidad.
- ❖ Hay problemas asociados con el Plan de interacción familiar.
- ❖ Se expulsa o suspende a un menor de la escuela.
- ❖ Un menor amenaza con lastimarse a sí mismo o lastimar a otros.
- ❖ Un error en la administración de medicamentos a un niño de crianza.
- ❖ Una condición o situación que requiere la remoción de un niño de la casa de crianza.
- ❖ El uso de restricción física según lo requerido por s. 56.09 (1g) (e), Adm. Code.
- ❖ Otra situación específica al menor o identificada por la agencia que califica como una emergencia o circunstancia especial.

SI EN ALGÚN MOMENTO LOS PADRES DE CRIANZA CREEN QUE UN MENOR EN CUIDADO DE CRIANZA O CUALQUIER OTRA PERSONA EN LA CASA PUEDE CAUSAR DAÑO O VIOLENCIA FÍSICA, DEBERÍAN COMUNICARSE CON LA POLICÍA (911) INMEDIATAMENTE.

Para obtener más información sobre cuándo los padres de crianza deben reportar información a la agencia, ver s. 56.05(1)(a) a (j) en Ch. DCF 56, Adm. Code.

ALEGACIONES DE ABUSO O DESCUIDO

Los padres de crianza deberían estar preparados para experimentar alegaciones o denuncias de abuso o descuido contra ellos mismos o contra alguien de la casa. Se denuncia a los padres de crianza por alegaciones de abuso y descuido de menores a tasas mucho más altas que al público en general. La tasa de comprobación de dichas alegaciones, sin embargo, es mucho más baja que la del público en general.

Los padres de crianza tienen la obligación de asegurar la seguridad de los niños en su casa. Es responsabilidad de la agencia o tribu asegurarse de que los padres de crianza proporcionen un entorno seguro a los niños. La agencia y, cuando corresponda, la agencia en consulta con la tribu, tiene el deber de evaluar las alegaciones de maltrato de menores que viven en la casa de crianza. Si la agencia determina que no hace falta una evaluación, la situación se puede abordar en cualquier momento como una inquietud general o como violación de la licencia (se trata más adelante en este capítulo).

Como precaución, los padres de crianza deberían hablar con su agencia licenciante para obtener información sobre qué pasos tomará si alguien de la casa de crianza es sujeto de una alegación. La agencia también debería proporcionar a los padres de crianza información sobre los derechos de apelación si se comprueba que un cuidador de la casa de crianza abusó o descuidó a un menor.

Protecciones a establecer

Si bien no hay forma de garantizar evitar una alegación de abuso o descuido de menores, hay formas de minimizar el riesgo de las alegaciones. Las sugerencias que figuran en la página siguiente de la Asociación Nacional de Padres de Crianza (National Foster Parent Association) dan a los padres de crianza consejos para minimizar el riesgo de alegación de abuso o descuido.

Sugerencias para minimizar el riesgo de una alegación:

- ❖ Obtenga tanta información como sea posible antes de decidir si aceptar la colocación de un menor, incluidos los antecedentes de abuso o descuido del menor tanto en la casa como en las colocaciones fuera de la casa.
- ❖ Pregunte si un menor tiene antecedentes de hacer alegaciones contra los cuidadores. Dichos antecedentes no significan que el menor miente pero podrían indicar una necesidad de un tratamiento más involucrado y más precauciones que deben colocarse en el hogar de crianza.
- ❖ No acepte la colocación de un menor con el que no se sienta seguro de que puede criar adecuadamente.
- ❖ Trabaje con la agencia y la tribu para asegurarse de que se identifiquen y se cumplan las necesidades del menor.
- ❖ Entienda y cumpla todas las leyes y reglamentaciones relacionadas con el cuidado de crianza.
- ❖ Desarrolle reglas y expectativas familiares y asegúrese de que todos los miembros de la familia las cumplan. Las reglas pueden incluir:
 - Siempre estar vestido en las áreas comunes de la casa.
 - Restringir el dormitorio de los padres de crianza a los padres de crianza únicamente.
- ❖ No dejar a un menor que ha sido abusado sexualmente solo con nadie del mismo sexo que la persona que abusó al menor.
- ❖ Proporcionar un **ALTO** nivel de supervisión al menor de crianza que demuestra o tiene antecedentes previos de comportamientos sexualizados.
- ❖ Mantener un registro diario, en especial con cualquier evento, comportamiento, comentario o reacción inusual antes o después de la interacción con los miembros de la familia; problemas en la escuela; citas médicas, odontológicas y de terapia; y todas las charlas con otros profesionales sobre el progreso y las necesidades del menor (incluidos los trabajadores sociales, abogados, profesionales de salud mental, etc.) con detalles específicos sobre la persona, el evento y cualquier detalle importante.
- ❖ Informar inmediatamente todo incidente o lesión inusual al encargado del caso o de la tribu del menor.
- ❖ Mantener una relación profesional de trabajo con los padres del menor, los encargados del caso y otros profesionales involucrados con el menor.
- ❖ Participar en la capacitación para padres de crianza y adoptivos sobre cuidar a los niños que han sido abusados o descuidados.

Cómo sobrellevar las alegaciones de maltrato

Pasar por una alegación y evaluación de abuso o descuido de menores es una experiencia muy difícil, emotiva y desafiante. Tener acceso a otros padres de crianza que han experimentado alegaciones y han manejado las situaciones con éxito es invaluable para los padres de crianza durante el proceso de evaluación de las alegaciones. El cuadro que figura abajo contiene algunas sugerencias sobre cómo pasar por una alegación o evaluación.

Qué hacer durante una evaluación

- ❖ Mantener una actitud profesional.
- ❖ Concentrarse en entender y seguir los procedimientos establecidos para evaluar el informe de maltrato.
- ❖ Mantener o iniciar un registro de cada conversación o actividad relacionada con la evaluación incluido el nombre de la persona que llama y la agencia para la que trabaja.
- ❖ Pedir copias de todos los documentos, como ser la denuncia o informe de abuso o descuido y el plan de seguridad establecido para el menor.
- ❖ Leer los documentos con cuidado y hacer preguntas sobre cualquier cosa que no entienda.
- ❖ Rastrear los tiempos de la evaluación.
- ❖ Proporcionar información y documentación a la agencia sobre el evento que provocó que se haga el informe.
- ❖ Comunicarse con grupos de apoyo y asociaciones de cuidado de crianza local y pedir apoyo y asistencia.
- ❖ Pedir que la agencia de bienestar infantil proporcione al menos una persona de contacto en la agencia para dar información básica sobre el proceso de evaluación.
- ❖ Mantener la rutina de su familia; no aislarse de amigos y familia.

(La fuente principal de información que se encontró en esta sección es Alegaciones de Maltrato contra los padres de crianza-mantener seguros a los niños en cuidado de crianza (Allegations of Maltreatment against Foster Parents-Keeping All Children in Foster Care Safe) de Regina Deihl.

Para obtener más información sobre las denuncias y evaluaciones de maltrato de menores en cuanto a los padres de crianza, hable con su licenciante, remítase a la Asociación Nacional de Padres de Crianza (National Foster Parent Association) a www.nfpainc.org o 1-800-557-5238, o comuníquese con el Wisconsin Foster Care and Adoption Resource Center (Centro de Recursos para Adopción y Cuidado de Crianza de Wisconsin) a www.wifostercareandadoption.org o 1-800-762-8063.

OTRAS INQUIETUDES QUE SE PUEDEN PLANTEAR

Ser padre de crianza es demandante y complicado, y no es inusual que surjan dificultades. Los padres de crianza deben estar preparados para inquietudes o quejas que puedan presentarse a la agencia o la tribu. Hay diversas formas en que una agencia o tribu puede manejar las inquietudes o quejas sobre una familia de crianza, dependiendo de la información proporcionada y de los procedimientos particulares de la agencia o tribu. Lo siguiente brinda una pauta general para ayudar a los padres de crianza a entender cómo se manejan las diversas inquietudes.

Inquietudes generales: Cómo se manejan por lo general

Puede haber veces en que alguien dentro o fuera de la agencia o tribu licenciante tenga inquietudes sobre un incidente, comportamiento o decisión en particular que tomó un padre de crianza. La información proporcionada u observada quizá no sea algo que llegue al nivel de abuso o descuido o una violación de la licencia, pero puede ser algo que la agencia o la tribu deba aclarar y abordar.

Algunos ejemplos pueden ser que el menor no está vestido adecuadamente para la escuela o que un padre de crianza hizo un comentario que alguien en la comunidad percibió como inapropiado. También puede ser que un padre de crianza tiene dificultades para cumplir con las citas y devolver las llamadas o los papeles.

Cuando se plantea una inquietud general, el encargado del caso del menor por lo general hablará en persona o por teléfono con los padres de crianza para informarles si se debe corregir algo. El encargado del caso puede proporcionar sugerencias, recomendar capacitación o conectar a los padres de crianza con otros padres de crianza con experiencia en el área.

Abordar las inquietudes entre uno y otro es parte de desarrollar la relación entre los padres de crianza y el encargado del caso. También es una forma en que los padres de crianza obtengan ideas y desarrollen las destrezas necesarias para cuidar a los menores. Es importante que los padres de crianza estén dispuestos a escuchar la inquietud, proporcionen aclaraciones y acepten la recomendación del encargado del caso si hace falta cambiar algo.

Inquietudes de licenciamiento: Cómo se manejan por lo general

Las investigaciones de potenciales violaciones de licenciamiento pueden ocurrir como respuesta a denuncias o inquietudes sobre la casa de crianza. Puede tener que ver con los requisitos físicos de la casa, los arreglos para dormir, el cuidado general de los menores u otros requisitos. Las supuestas violaciones de la licencia suelen ser abordadas por el licenciante del hogar de crianza, quien puede observar la violación durante una visita o puede venir a la casa para abordar específicamente la supuesta violación de la licencia.

El cuadro que figura abajo contiene algunas consecuencias posibles para los padres de crianza que violan los requisitos de licenciamiento y formas de asegurarse de entender los requisitos de licenciamiento.

Consecuencias posibles por violaciones de la licencia

- ❖ La agencia puede determinar que los padres de crianza pueden mantener su licencia si hacen que la casa cumpla o corrija la violación. La violación y las acciones correctivas deberían estar documentadas en el expediente de la casa de crianza y se debería proporcionar una copia a los padres de crianza.
- ❖ En forma oral o escrita, el licenciante de la casa de crianza proporcionará instrucciones a los padres de crianza sobre cómo corregir la violación.
- ❖ La agencia puede determinar que, debido a la gravedad, la cantidad o la frecuencia de las violaciones o la falta de capacidad o disposición a corregir la violación, se puede revocar una licencia de padres de crianza. Si ocurre una revocación, los padres de crianza recibirán información escrita sobre la razón de la revocación y el proceso de apelación, según se describe en s. 56.10, Adm. Code.

Consejos para entender los requisitos de licenciamiento

- ❖ Mantener una copia actualizada de las leyes y reglamentaciones de licenciamiento del cuidado de crianza a mano y familiarizarse con ellas.
- ❖ Pedir información por escrito sobre los procedimientos de la agencia y cómo se manejan las violaciones de licenciamiento.
- ❖ Trabajar con la agencia o la tribu para resolver cualquier inquietud de licenciamiento.
- ❖ Cumplir inmediatamente con todo plan de acción correctiva para resolver los problemas.
- ❖ Proporcionar a la agencia o tribu documentación por escrito de que la violación se ha corregido.

QUEJAS Y APELACIONES

Cómo presentar una queja

Las agencias deben tener políticas que detallen cómo cualquier persona involucrada en servicios de bienestar infantil, incluidos los padres de crianza, puede abordar las inquietudes, las quejas o los reclamos ante la agencia. Por lo general, los procedimientos de queja de la agencia exigen que las personas primero aborden sus inquietudes con el encargado del caso o el empleado directamente. Si hablar con el encargado del caso o el supervisor no aborda las inquietudes de la persona, el próximo paso suele ser enviar información por escrito a la agencia. Los padres de crianza pueden obtener una copia del procedimiento de quejas de la agencia solicitándoselo al personal administrativo, al licenciante del hogar de crianza, al encargado del caso del menor o a otro personal de la agencia.

Una persona que expresa una inquietud o que presenta una queja a la agencia debería ser específico sobre lo que ve como el problema que ocurrió. La agencia podrá abordar mejor la inquietud cuando tenga información específica sobre lo que ocurrió y por qué alguien cree que es un problema. Además, una persona que presenta o expresa una queja debería considerar qué resultado o solución desea para resolver la situación.

Cómo apelar una decisión

Los padres de crianza pueden apelar las decisiones sobre su licencia, tarifas de cuidado de crianza, decisiones relacionadas con el menor en la casa y cualquier cosa que los afecte como padres de crianza. Las agencias deberían notificar a los padres de crianza sobre su capacidad de apelar las decisiones en el momento en que la agencia envía la notificación de su decisión o acción. Por ejemplo, si una agencia revoca la licencia de un hogar de crianza, la agencia debería enviar a los padres de crianza una carta que indique por qué se revoca la licencia del hogar de crianza, la fecha en que entra en vigencia la revocación, cómo pueden apelar la decisión los padres de crianza y el período de tiempo que tienen los padres de crianza para apelar la decisión.

Para apelar una decisión, los padres de crianza deberían seguir las instrucciones proporcionadas por la agencia y prestar mucha atención a cualquier límite de tiempo dado para la apelación. Para presentar una apelación, envíe un pedido por escrito a la siguiente agencia:

Una solicitud de audiencia se puede enviar por correo postal a:

Division of Hearings and Appeals (DHA)
P.O. Box 7875
Madison, WI 53707-7875

Enviado por fax a (608) 264-9885;

O entregado en:
Division of Hearings and Appeals
4822 Madison Yards Way
Madison, WI 53705

También hay un formulario creado por la Division of Hearings and Appeals que los padres de crianza pueden usar para pedir audiencias, que está ubicado en el sitio web de DHA indicado abajo:

<https://doa.wi.gov/Pages/LicensesHearings/DHAAdministrativeHearingProcess.aspx>

Este proceso de apelación es para decisiones tomadas sobre la licencia de un padre de crianza y sobre las decisiones que se toman sobre los menores a su cargo. **El proceso para apelar una corroboración de abuso o descuido de menores es un procedimiento separado. Un padre de crianza que tiene una corroboración de abuso o descuido de menores recibirá instrucciones específicas sobre cómo apelar dicha decisión.**

Las apelaciones sobre la remoción de un niño de un hogar de crianza se explican en la siguiente sección.

Un padre de crianza no puede apelar una denegación de excepción hecha por el Department of Children and Families Exception Panel ni puede apelar la denegación de un reclamo de seguro de un padre de crianza.

Para obtener más información sobre qué decisiones puede apelar un padre de crianza y los procedimientos para pedir la apelación, remítase a s. 56.10 en Ch. DCF 56, Adm. Code, los requisitos de licenciamiento de un hogar de crianza.

PEDIDOS DE REMOCIÓN DE UN MENOR

Puede haber situaciones en las que un padre de crianza, la agencia o la tribu toman la decisión de que se debe mover al menor del hogar de crianza. Esta sección explica cómo las agencias y los padres de crianza deberían proceder si se decide cambiar la colocación del menor. El proceso se suele llamar “notificar”.

La responsabilidad de la familia de crianza

Las familias de crianza deben notificar a la agencia con 30 días de anticipación cuando piden que se mueva a un menor de su casa. Esto es muy importante para que se pueda hacer un nuevo plan y se explique ese plan al menor antes de cambiarlo. Los padres de crianza deben ayudar con estos preparativos para calmar la ansiedad o la confusión que pueda tener el menor. Los padres de crianza pueden pedir que la agencia mueva al menor antes de los 30 días si la situación es muy difícil, pero es probable que la agencia no siempre pueda encontrar un hogar adecuado en menos de 30 días. En muchos casos, la agencia puede desear quitar al menor lo antes posible para evitar cualquier problema adicional como los que llevan a los padres de crianza a pedir la remoción del menor.

La responsabilidad de la agencia

Si la agencia planea remover al menor, por ley, la agencia debe notificar por escrito con 30 días de anticipación la remoción del menor cuando el menor ha estado en la casa de crianza por más de 6 meses. Este requisito no aplica si el menor ha estado en la casa de crianza por menos de 6 meses o en situaciones en las que la agencia ha determinado que el menor no está seguro o existen otras condiciones urgentes.

Los padres de crianza pueden apelar la decisión de la agencia si un menor ha estado en su casa por más de 6 meses. Cuando la agencia notifica a un padre de crianza de su intención de mover al menor, la notificación debería incluir información sobre cómo apelar dicha decisión.

Si la seguridad del menor no corre peligro y los padres de crianza han presentado una apelación con respecto a la decisión de la agencia de mover al menor, la remoción no se puede llevar a cabo hasta que se haya hecho una audiencia justa y se haya llegado a un fallo.

Estos derechos rigen sólo cuando la decisión de remover a un menor es tomada por la agencia. El tribunal de circuito del condado puede ordenar dicha remoción sin la notificación previa de 30 días y sin recursos para que los padres de crianza apelen esta medida.

PROGRAMA DE SEGURO DE LOS PADRES DE CRIANZA

Como se exige en s. 56.04(4)(a)9.b., Adm. Code, las agencias de licenciamiento deben proporcionar a todos los candidatos a padres de crianza un folleto que explique el Programa de seguro de los padres de crianza (Foster Parent Insurance Program). Los padres de crianza deben tener un seguro de propietario o de inquilino como se indica en s. 56.05(4)(a), Adm. Code; sin embargo, a veces el seguro de propietario quizá no cubra el daño causado por el menor de crianza. El Programa de seguro de padres de crianza (Foster Parent Insurance Program) se ha establecido para ayudar a reembolsar a la familia de crianza por los daños o perjuicios causados por el menor de crianza que no estén cubiertos por el seguro privado (s. 48.627, Stats).

El programa fue creado para garantizar que se reembolse a los padres de crianza por los daños o perjuicios que puedan experimentar y sean causados por los menores de crianza del estado o del condado colocados a su cargo y que no estén cubiertos por las pólizas de seguro privadas. Todos los padres de crianza con licencia en el estado de Wisconsin califican para presentar un reclamo según este programa cuando el menor está en custodia del condado o del estado y es colocado a su cargo. Sin embargo, este programa es el “asegurador de último recurso” y sólo se lo debería usar cuando una aseguradora privada no cubre ningún daño ni perjuicio.

Un reclamo por daños sufridos por los padres de crianza debe ser presentado dentro de los 90 días después de que ocurre o se descubre el daño o perjuicio. Independientemente de cualquier otra circunstancia (por ejemplo, esperar a escuchar de las aseguradoras privadas, que el menor vaya al tribunal por una posible orden de restitución), los padres de crianza deberían presentar un reclamo al trabajador social lo antes posible después de que ocurre o se descubre el daño o perjuicio.

Existen formularios específicos para presentar un reclamo, y el licenciante del hogar de crianza de la agencia puede proporcionar estos formularios. Mientras más documentación tengan los padres de crianza, mejor será. Se recomienda que los padres de crianza tomen fotos o filmen su casa o sus contenidos tanto cuando se les otorga inicialmente la licencia como con regularidad después de recibir la licencia. Cuando ocurren daños o perjuicios, pueden fotografiar los daños y presentar todas las fotografías para que se comparen. Los padres de crianza deben presentar estimaciones escritas en formularios o papel membrete impresos de empresas para los costos de reemplazo o reparación, estimaciones de daños escritas de compañías de seguro, denuncias policíacas, informes de incendio u otra documentación que indique qué ocurrió, qué artículo se dañó o perjudicó y cuál es el valor del daño o perjuicio. De ser posible, los padres de crianza deberían conservar todos los artículos dañados hasta que su reclamo haya sido aprobado. El Departamento no puede pagar reclamos si no hay documentación sobre el daño o perjuicio.

Los padres de crianza deberán presentar pruebas de que su seguro privado no cubrirá ninguno de los daños o perjuicios enviando una copia actualizada de una carta del agente de seguro. Además, el Departamento sólo puede reembolsar a los padres de crianza por las partes o sección de un juego de artículos. Por ejemplo, si se daña un sofá y no se puede reparar o es parte de un seccional o hace juego con otro sofá, sólo el sofá que se dañó se puede reembolsar.

El Departamento debe deducir \$100 de todos los reclamos presentados dentro del mismo ejercicio fiscal (1 de julio a 30 de junio). Si la aseguradora privada de los padres de crianza paga parte del reclamo y cobra un deducible, se restará \$100 a ese deducible. Si un reclamo es por menos de \$100, los padres de crianza deberían presentarlo a su licenciante en caso de que tengan otro reclamo dentro del mismo ejercicio fiscal. Por ejemplo, si los padres de crianza tienen un reclamo en agosto por \$50 y otro en enero por \$150, los \$100 se deducirán del total de los dos reclamos.

A diferencia de otros programas de seguro, los reclamos ante el programa de seguro del estado se revisan cada trimestre en enero, abril, julio y octubre. Lleva aproximadamente seis semanas desde el momento en que se aprueba el reclamo para que los padres de crianza reciban el cheque del reclamo. Si el reclamo está incompleto o no incluye la documentación adecuada, el tiempo de procesamiento aumentará.

También se puede acceder al programa de seguro, en algunos casos, si se demanda a la familia de crianza debido a lesión o daño a un menor de crianza. El Seguro del estado para padres de crianza no cubre los reclamos de terceros, a menos que un tercero demande a los padres de crianza. Todas las decisiones de reclamos de seguro son definitivas y no se pueden apelar.

El folleto del programa de seguro de padres de crianza explica más detalles del programa. Comuníquese con su encargado de licenciamiento para obtener una copia del folleto o acceder a una copia en línea al hipervínculo indicado:

<https://dcf.wisconsin.gov/files/publications/pdf/2010.pdf>.



CONCEPTOS CLAVE

CAPÍTULO 2

- ❖ Los padres de crianza deben cumplir con las reglas de confidencialidad con respecto a la información sobre los menores en cuidado de crianza y sus familias.
- ❖ La comunicación abierta y continua entre los padres de crianza, el encargado del caso del menor, los padres del menor y otros profesionales involucrados con los niños colocados en su hogar es importante para el éxito del menor y su familia.
- ❖ El Estándar sobre decisiones razonables y prudentes para la crianza de los hijos (Reasonable and Prudent Parent Standard) permite a los padres de crianza tomar decisiones sobre la participación de un menor en actividades adecuadas según su edad y desarrollo y requiere que los padres de crianza proporcionen oportunidades para que los menores tengan experiencias normales en la infancia.
- ❖ Los padres de crianza deben guardar un registro de cada menor que se coloca en su casa.
- ❖ Remítase al folleto de tarifa uniforme de cuidado de crianza (Uniform Foster Care Rate Brochure) y al coordinador de cuidado de crianza de la agencia si tiene preguntas sobre las tasas de reembolso del cuidado de crianza.
- ❖ Los hogares de crianza tienen licencia en uno de cinco Niveles de cuidado. Cada Nivel de cuidado debe cumplir con requisitos específicos para estar certificado a ese nivel, incluidos los requisitos de capacitación.
- ❖ Hable con el encargado de caso del menor a su cargo y con el licenciante del hogar de crianza sobre cómo se deberían manejar las emergencias, tanto durante el horario laboral como después de éste.
- ❖ Por diversas razones, los padres de crianza son denunciados por alegaciones de abuso o descuido de menores a tasas más altas que el público en general. Los padres de crianza deberían estar preparados para las alegaciones aunque la tasa de corroboración de dichas alegaciones sea mucho menor a la del público en general.
- ❖ Las inquietudes o quejas sobre las casas de crianza pueden llegar a la atención de la agencia o de la tribu y deben ser abordadas.

- ❖ Las agencias deben tener políticas que detallen cómo las personas pueden abordar sus inquietudes, quejas o reclamos con la agencia.
- ❖ Los padres de crianza tienen la capacidad de apelar las decisiones administrativas que afectan su licencia y las decisiones relacionadas con el menor en su casa.
- ❖ Los padres de crianza deben notificar a una agencia con 30 días de anticipación si solicitan que se remueva a un menor de su casa.
- ❖ Wisconsin tiene un programa de seguro de padres de crianza (Foster Parent Insurance Program). Consulte a su licenciante para obtener más información sobre el programa y obtenga una copia del folleto emitido por el estado.